

DOCUMENTO CONCURSOS APROBACION INICIO RESOLUCION GERENCIA: Resolución de Aprobación	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1FPB9-Y2DON-97B5B Fecha de emisión: 9 de Julio de 2026 a las 14:22:17 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 09/07/2026 14:21 ESTADO FIRMADO 09/07/2026 14:21

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3230502_1FPB9-Y2DON-97B5B_19FEDC78CD270B8330E48CB6061D7E15ECBEAC40) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consortiodeaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



RESOLUCIÓN DEL GERENTE

En Bilbao, a 9 de julio de 2026,

Visto el expediente para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL CABB. EXPEDIENTE N°3298**, en el que constan, entre otros, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, así como el preceptivo informe favorable de la Intervención del Consorcio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.

Aprobar el expediente para contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL CABB. EXPEDIENTE N°3298**, en el que constan, entre otros el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato.

SEGUNDO.

El Procedimiento de Licitación será **ABIERTO** y su tramitación ordinaria.

TERCERO.

Aprobar el gasto correspondiente, cuyo presupuesto máximo asciende a **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS (353.668,10€)**, y su valor estimado a 707.336,20€.

CUARTO.

Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y a la convocatoria de la licitación, a cuyo efecto se publicará anuncio en el perfil del contratante del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, ubicado en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi.

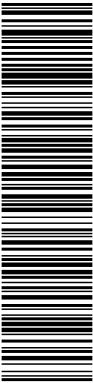
QUINTO.

La adjudicación del contrato, previa propuesta de la Mesa de Contratación, y su firma serán realizadas por la Gerencia.

Contra la presente Resolución, anuncio de licitación, pliegos y resto de documentación contractual podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación en el Perfil del Contratante del CABB ubicado en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi. El escrito de interposición podrá presentarse ante el órgano de contratación u órgano competente para la resolución del recurso (Órgano Administrativo de Recursos Contractuales del Gobierno Vasco), o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Pedro M.º Barreiro

DOCUMENTO CONCURSOS APROBACION INICIO RESOLUCION GERENCIA: Resolución de Aprobación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1FPB9-Y2DON-97B5B Fecha de emisión: 9 de Julio de 2026 a las 14:22:17 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 09/07/2026 14:21	ESTADO FIRMADO 09/07/2026 14:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3230502_1FPB9-Y2DON-97B5B_19FFDC78CD270B8330E48CB6061D7E15EC0BEAC40) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



En todo caso, contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Bilbao, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

EL GERENTE,

Fdo.: Pedro Mª Barreiro Zubiri